Contrato N° 34/2014

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esq. Yegros, Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Ángel W. Pintos Balbuena, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J.P.M. REPUESTOS Y AUTOMECANICA, domiciliada en 23 Proyectadas 1.675 casi Rca. Francesa , República del Paraguay, representada para este acto por JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, con Cédula de Identidad N° 1.202.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene como objeto la provisión del servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la DINACOPA, en virtud al llamado a Contratación Directa N° 13/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	02	01	00	00	240	10	1	99	**50.000.000**
Total									**50.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 282612

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2014, convocado por la *Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN N° 844/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Teléf.: 333733 - 311471

<u>LOTE 1</u>: Mantenimiento y reparación de vehículo HYUNDAI H 100, por la suma de Gs. 11.660.000 (Guaraníes once millones seiscientos sesenta mil)
<u>LOTE 2</u>: Mantenimiento y reparación de FIAT PALIO, por la suma de Gs. 8.935.000 (Guaraníes ocho millones novecientos treinta y cinco mil)
<u>LOTE 4</u>: Mantenimiento y reparación de FIAT FIORINO, por la suma de Gs. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil)
<u>LOTE 5</u>: Mantenimiento y reparación de FIAT FIORINO, por la suma de Gs. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 41.755.000 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación del presente llamado, y según las Ordenes de servicio emitidas por la DINACOPA. El pago se realizará de conformidad a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, a partir de la aprobación de la factura por la Dirección de Administración y Finanzas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Alberdi esq. Benjamín Constant, Palacio Patri, 2° piso, Departamento de Transporte.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DE PARAGUAY DINACOPA
DIRECTOR GENERAL
Asunción

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes de diciembre año 2014.

SR. JUSTO PASTOR MOLAS
Propietario
J.P.M. REPUESTOS Y AUTOMECANICA

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
DIRECTOR GENERAL
Asunción

Abog. ÁNGEL PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA